

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20894 MÁLAGA

Edicto

El juzgado de lo mercantil número 2 de Málaga en cumplimiento de lo supuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 339/2019, con NIG 2906742120180051987 por auto de fecha 30 de abril de 2019 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Inversiones Vega del Cid, S.L., con domicilio en Marbella en Camino del Ángel sin número, Edificio Puerta Banús, Nueva Andalucía.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal ha sido designada a don Alfonso Martínez Núñez, con domicilio postal en plaza de la Solidaridad número 12, 4ª Planta de Málaga y dirección electrónica concursoinversionesvegadelcid@maiolegal.com

Málaga, 3 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A190026263-1